

Dirección General de Recursos Humanos

**RESOLUCIÓN DE 13 DE AGOSTO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE ACTUALIZA LA BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA, DERIVADA DE LA RESOLUCIÓN DE 12 AGOSTO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA BOLSA DE TRABAJO DE LA CITADA CATEGORÍA, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN 29 DE ENERO DE 2015, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

Por Resolución de 29 de enero de 2015, de la Dirección Gerencia (DOE N° 33 de 18 de febrero), se convocó la constitución de la Bolsa de Trabajo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, para la selección y cobertura de plazas básicas de personal estatutario temporal en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Mediante la Resolución de 12 de agosto de 2024, de la Dirección Gerencia, se hacen públicos los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Trabajo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, referente al corte de actualización de valoración de méritos del 30 de mayo de 2024, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 4.m) de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, aprobados por Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre).

A los efectos de actualizar la Bolsa de Trabajo de personal estatutario temporal en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, esta Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 5.c) de los citados Estatutos del Organismo Autónomo, así como en la cláusula 7.4 del Pacto suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y las Organizaciones Sindicales CSI-F, SATSE, SIMEX y USAE, por el que se regulan los procedimientos de selección de personal temporal y provisión de plazas con carácter temporal en los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos dependientes del Servicio Extremeño de Salud, el 17 de enero de 2013, publicado mediante Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Dirección General de Trabajo (DOE n.º 45, de 6 de marzo), y modificado por el Pacto suscrito el 13 de abril de 2016, publicado mediante Resolución de 21 de abril de 2016, de la Dirección General de Trabajo (DOE n.º 94, de 18 de mayo), el Pacto de 13 de febrero de 2020, publicado mediante Resolución de 2 de junio de 2020, de la Dirección General de Trabajo (DOE n.º 108, de 5 de junio) y el Pacto de 30 de septiembre de 2020, publicado mediante Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Dirección General de Trabajo (DOE n.º 208, de 27 de octubre),

RESUELVE:

Primero. Actualizar las Bolsas de Trabajo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área en las especialidades que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, ordenando los aspirantes por la puntuación resultante de la aplicación del baremo recogido en el Pacto de Selección de Personal Temporal de 17 de enero de 2013.

Segundo. Las referida Bolsas de Trabajo se expondrá al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, en las Gerencias de Área y en la página Web: <https://saludextremadura.ses.es/bolsa/emplepublico.php>.

El Director General de Recursos Humanos del Servicio Extremeño de Salud.

P.S. El Director General de Asistencia Sanitaria  
(Resolución de 22 de agosto de 2023, DOE n.º 166 de 29 de agosto)

Avda. de las Américas, 2

06800 MÉRIDA

Teléfono: 924 38 25 00

Fax: 924 38 25 71

FIRMADO POR	FELIX MIRANDA ALVAREZ - Director General Asistencia Sanitaria	14/08/2024 09:23:32	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	FDSE579DAF4KZABW75VJ0007ZXF207	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	



**ANEXO I**

<b>ESPECIALIDADES</b>
<b>ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR.</b>
<b>CARDIOLOGÍA</b>
<b>CIRUGÍA CARDIOVASCULAR</b>
<b>CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO</b>
<b>CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL</b>
<b>CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA</b>
<b>CIRUGÍA PEDIÁTRICA</b>
<b>CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA</b>
<b>CIRUGÍA TORÁCICA</b>
<b>MEDICINA INTENSIVA.</b>
<b>MEDICINA INTERNA.</b>
<b>NEUROCIRUGÍA</b>
<b>ONCOLOGÍA MÉDICA</b>
<b>UROLOGÍA</b>



FIRMADO POR	FELIX MIRANDA ALVAREZ - Director General Asistencia Sanitaria	14/08/2024 09:23:32	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	FDSES79DAF4KZABW75VJQ007ZXF207	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	
			